



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, octubre veintidós (22) de dos mil veinte (2020)

Proceso : PERTENENCIA
Demandante : CARLOS GONZÁLEZ SAMPER Y OTROS
Demandado : PERSONAS INDETERMINADAS Y DESCONOCIDAS
Radicación : 47-605-40-89-001-2016-00023

Se había fijado fecha de audiencia inicial para el día 21 de octubre de 2020, sin embargo, la parte demandante dentro del presente proceso no cuenta con medios electrónicos o virtuales idóneos para que se celebre la presente audiencia. Teniendo en cuenta las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura en virtud de la emergencia Nacional, las audiencias deben efectuarse de manera virtual, especialmente al encontrarse el Municipio de Remolino, Magdalena, catalogado como de “afectación alta”, por parte de la Secretaría de Salud Departamental del Magdalena, de acuerdo a los casos reportados de covid 19. Así, lo pertinente es fijar nueva fecha, por la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia presencial, para otorgarle a las partes el tiempo pertinente para poder acceder a los medios adecuados para llevar a cabo la audiencia de forma virtual.

Lo pertinente entonces será fijar fecha de audiencia para agotar los testimonios de los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA. Agotados dichos interrogatorios, se fijará el litigio y se integrará el contradictorio, por ello durante la audiencia se le concederá la palabra a los extremos de la litis para que manifiesten si se ratifican en sus pretensiones o si presentan alguna aclaración que consideran que deben realizar.

Así, ténganse como pruebas:

A solicitud de parte:

Inspección Judicial: Que ya se efectuó el día 10 de octubre de 2019, con intervención de perito.

Dictamen pericial del perito designado Doctor Iván Bonett de folios 168 a 188.

Testimoniales: Testimonios de los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA.

Documentales: Certificado de Registro de Instrumentos Públicos del bien objeto de litigio

De Oficio:

Documentales: Certificado especial de la Oficina de Registro de Sitionuevo Oficios de la Unidad de Restitución de Tierras – Oficio del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC).

Inscripción de Registro de Procesos Judiciales en línea

Por lo anterior, se fijará fecha de audiencia inicial para el día miércoles, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00). Dicha audiencia se realizará de forma virtual, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020.

Así se,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR fecha de audiencia inicial para el día miércoles veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021) a las diez de la mañana (10:00 A.M.). Se deberá oficiar a las partes demandante y apoderado, curador ad litem designado, perito que rindió el dictamen pericial y a los señores RAFAEL EDUARDO TORRES SAMPER, ORLANDO RAFAEL BORJA RUDAS y BRUNO ARTURO LARA GARCÍA, testimonios solicitados por la parte demandante. Dicha audiencia se realizará de forma virtual, en virtud de las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura, así como por el Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: LÍBRENSE por Secretaría los Oficios de Rigor.

NPTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ**

Firmado Por:

**ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 01 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE REMOLINO-
MAGDALENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6a171c6bc9df24978441a74bcb47bbad06e1aafe3ef7520644a3431041
83b006**

Documento generado en 22/10/2020 09:10:10 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**